



# Condenan a kinesiólogo de la Clínica ICOS por abusos sexuales contra 4 pacientes

**EN TEMUCO.** *Cuatro años de presidio con libertad vigilada intensiva.*

El Austral  
 cronica@australtemuco.cl

**E**l kinesiólogo Carlos Riadi Marín, quien prestaba servicios en la Clínica ICOS de Temuco, fue condenado por el Tribunal de Garantía de esta ciudad a una pena de 4 años de presidio con libertad vigilada intensiva, tras aceptar los hechos de la acusación de la Fiscalía en un procedimiento abreviado. La condena se da en el contexto de los abusos sexuales cometidos por Riadi Marín contra cuatro pacientes que acudieron a su consulta entre 2018 y mayo de 2023.

## VÍCTIMAS FUERON A LA CONSULTA

Según la acusación, las pacientes concurren a la consulta ubicada en el Centro Médico ICOS, en calle Lago Puyehue 1750, para recibir atención kinesiológica por diversas dolencias.

Sin embargo, durante las sesiones, Riadi Marín aprovechó la vulnerabilidad de las mujeres, quienes se encontraban tendidas sobre una camilla e incapacitadas para oponerse, para realizarles actos de connotación sexual y de relevancia.

Estos actos consistieron en tocamientos en las zonas vulvar y glútea de las pacientes, por debajo de la ropa.

El fiscal Juan Pablo Gerli explicó que, antes de llegar al pro-



FOTO CONCEPTUAL

LOS HECHOS OCURRIERON EN LA CONSULTA UBICADA EN EL CENTRO MÉDICO.

**“Pudimos solicitar esta audiencia y llevar a cabo este procedimiento abreviado, que culminó con una condena contra el acusado”.**

Juan Pablo Gerli,  
 fiscal

cedimiento abreviado, se reunió con las víctimas y sus abogados para conocer su voluntad.

“De esa manera pudimos solicitar esta audiencia y llevar a cabo este procedimiento abreviado, que culminó con una condena contra el acusado. También evitamos una revictimización”, acotó el persecutor.

Además de los 4 años de presidio, el Tribunal de Garantía impuso a Riadi Marín la prohibición de aproximarse a las víctimas y visitar sus domicilios, lugares de trabajo o estudio. Asimismo, ordenó la toma de una muestra biológica del condenado para su inclusión en el Registro de Condenados, administrado por el Servicio de Registro Civil. 